



Revista nuestrAmérica

E-ISSN: 0719-3092

contacto@revistanuestramerica.cl

Corriente nuestrAmérica desde Abajo

Chile

Espinosa Bonilla, Adriana

Racismo y derechos humanos en Colombia: avatares de las poblaciones
afrocolombianas

Revista nuestrAmérica, vol. 3, núm. 6, julio-diciembre, 2015, pp. 81-96

Corriente nuestrAmérica desde Abajo

Concepción, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=551956252007>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Racismo y derechos humanos en Colombia: avatares de las poblaciones afrocolombianas

Racismo e direitos humanos na Colômbia: avatares das populações afro-colômbianas

Racism and human rights in Colombia: avatars of the Afro-Colombian peoples

Adriana Espinosa Bonilla
Candidata a Doctora en Estudios Políticos de la
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador
adrianespinos@yahoo.com

Resumen: Este artículo pretende plantear una reflexión acerca de la forma en que se ha configurado el racismo frente a las poblaciones negras en Colombia y cómo las luchas en el campo político del movimiento social afrocolombiano, han esgrimido el discurso de los derechos humanos como estrategia de resistencia. Dicho análisis, describe las interacciones de los representantes del gobierno con los activistas de las organizaciones negras, en el escenario de las audiencias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington, donde aparecen los discursos relacionados de racismo y derechos humanos, en la contienda entre representantes del estado y comunidades negras.

Palabras clave: Racismo, Derechos Humanos, ciudadanía, Identidad, Movimiento Social, Organizaciones Negras.

Resumo: Este artigo pretende expor uma reflexão sobre a forma como se configurou o racismo frente as populações negras na Colômbia e como as lutas no campo político do movimento social afro-colombiano brandiu o discurso dos direitos humanos como estratégia de resistência. Essa análise descreve as interações dos representantes do governo com os ativistas das organizações negras no cenário das audiências na Corte Interamericana de Direitos Humanos, em Washington, onde aparecem discursos relacionados com o racismo e os direitos humanos, nas disputas entre representantes do Estado e das comunidades negras.

Palavras-chave: Racismo, Direitos Humanos, cidadania, identidade, Movimento social, Organizações Negras.

Abstract: This article aims at presenting a reflection on how racism against black populations in Colombia has been configured and how the fights in the political

field of the Afro-Colombian social movement have employed the discourse of human rights as a strategy of resistance. Such analysis describes the interactions between the government representatives and the activists of black organizations on the stage of the hearings before the Inter-American Commission on Human Rights in Washington, where discourses related to racism and human rights appear in the conflict between state representatives and black communities.

Key words: Racism, Human Rights, citizenship, identity, social movement, black organizations.

Citar este artículo

Espinosa Bonilla, Adriana. 2015. "Racismo y derechos humanos en Colombia: avatares de las poblaciones afrocolombianas". *Revista nuestraAmérica* 3 (6) julio-diciembre: 81-96

1. Identidad étnica e identidad nacional

Hasta los años 90 del siglo XX, la gente negra en Colombia existía desde los márgenes geográficos y políticos de la nación, pues aunque eran considerados como ciudadanos colombianos, su situación histórica los había puesto por mucho tiempo en la base de la pirámide económica y socio-cultural del país. Específicamente, los afrocolombianos han figurado entre los más pobres del país, con una presencia diferenciada en el territorio nacional, pero con un gran porcentaje, ubicado en las dos costas (Pacífica y Caribe). Gran parte de esa segregación espacial puede explicarse históricamente.

Una vez que se inició el proceso de independencia en 1817, las élites criollas empezaron a “imaginarse” la nación. Parte de este esfuerzo consistió en diseñar las regiones que conformaban la geografía nacional. La élite culta gobernante, dirigió sus acciones a dotar las regiones de contenidos raciales y a partir de ellos construir una jerarquía de las geografías humanas que integraban la nación (Múnera 2005, 32). Hay dos aspectos que vale la pena aclarar en este empeño. El primero, es que este discurso de las regiones racializadas y las jerarquías vinculadas, son un esfuerzo que se hizo desde el centro, abanderado por las élites andinas. Lo segundo, que hay una gran dosis de ficción en el imaginario de las élites sobre las regiones, quienes carentes de evidencia empírica catalogaban a cada región como blanca, negra o mestiza, dependiendo más de la distancia al centro administrativo de la nación, que de la realidad poblacional. Es una evidencia significativa el hecho de que los discursos de la clase gobernante durante la primera república, tuvieran que hacer uso del concepto de raza para construir la imagen de la nación. Tal vez, esto se deba a que esta élite ilustrada ostentaba un ideal civilizatorio eurocéntrico y a que nunca abandonó las pretensiones de ser un reflejo de la civilización europea.

Este último elemento se puede interpretar de acuerdo a lo dicho por Das y Pool (2008) como un efecto del concepto de margen del estado, más exactamente el que corresponde a la noción de margen como periferia, en donde las personas son consideradas con insuficiente socialización en los marcos de la ley. Aunque esto se explica también desde la historia nacional en donde las regiones Pacífico y Caribe fueron pobladas inicialmente, entre otros pueblos, por esclavizados cimarrones que constituyeron palenques²⁴ y poblados de libres²⁵. Por otra parte, es posible considerar que las movilizaciones, las acciones y consensos logrados en el proceso que dio a luz la nueva Constitución colombiana de 1991, reconfiguró los márgenes del estado y reordenó las relaciones que este había sostenido históricamente con las poblaciones tanto negras como indígenas.

²⁴ Poblados que construían los esclavizados que se fugaban de las minas y plantaciones, dichos poblados se ubicaban estratégicamente en zonas inhóspitas, a donde no podían llegar los amos españoles.

²⁵ Denominativo que se daba a los antiguos esclavizados que habían obtenido su libertad por medio del pago.

2. La Constitución del 91: El logro de la visibilización política.

La nueva carta constitucional de 1991, parte del principio pluriétnico y multicultural, reconociendo oficialmente la existencia de diferencias étnicas en la nación colombiana. Adicionalmente y no menos importante, les concede la propiedad colectiva a las poblaciones negras asentadas en las riberas de los ríos del Pacífico por medio de la Ley 70 de 1993. Esto es considerado por algunos investigadores y académicos como el logro más importante en afro-reparaciones a nivel continental (Lao-Montes 2005), o como una contrarrevolución étnica (Sánchez citado en Zapata 2003).

A partir de ese momento, el estado colombiano empieza a generar una serie de políticas y programas y un aparato destinado a interlocutar con el nuevo sujeto político denominado *comunidades negras*. El nuevo status adquirido por la gente negra en Colombia es algo similar a lo que podría llamarse una ciudadanía étnica diferenciada. En efecto, el discurso enunciado por los líderes de las organizaciones negras apela a un reconocimiento de la identidad afrocolombiana como diferencialmente situada con relación a la identidad de la mayoría mestiza o blanca, y por otra parte de la indígena, que hasta finales del siglo XX, fue considerada realmente como el grupo étnico por excelencia. Sin embargo, las cifras demográficas son un reto a esta representación. Mientras que los indígenas constituyen cerca del 2% de la población colombiana, los afrocolombianos, se constituyen, en los cálculos más tímidos, en el 18% (Barbary y Urrea 2004).

Por otra parte, la ideología presente en la pirámide racial en Colombia considera ciudadanos de segundo orden a indígenas y afrocolombianos. Las representaciones de lo negro están estigmatizadas y asociadas a las imágenes de lo atrasado, poco productivo y primitivo. También el fenómeno del “blanqueamiento” como estrategia de movilidad social es un rasgo de racismo estructural en Colombia. Frente a esta situación de desconocimiento y discriminación, junto a una historia marcada por la esclavitud, el surgimiento de la ciudadanía étnica negra constituye una transformación trascendental en el escenario político.

No obstante, esto requiere adicionalmente de una verdadera “revolución cultural” que involucre a la gran mayoría de los que se auto-denominan como afro-colombianos. El auto-reconocimiento, por su parte, ha constituido un gran problema debido a que estadísticamente no ha sido posible saber con cierta precisión cuánta gente negra hay en Colombia. Los últimos censos poblacionales han tenido problemas con la inclusión de la pregunta étnica, en la cual los ciudadanos deben señalar a qué grupo étnico pertenecen. Esto lleva a concluir que la ciudadanía diferenciada, para muchos de los que objetivamente son considerados afrocolombianos (por rasgos fenotípicos, procedencia geográfica o cultural), no es algo deseable.

No puede dejarse de lado, el papel del estado en todo ese proceso de construcción de identidad y de reconocimiento de la ciudadanía diferenciada, basada en lo étnico. Para algunos autores como Gilbert Joseph y Daniel Nugent (2002), existe una relación dialéctica entre la formación del Estado y las culturas populares, léase en este caso, grupos o minorías étnicas. Ambas formas, en medio de su diversidad y de una historia compartida de rupturas y continuidades son “moldeadas por el propio proceso de dominación y resistencia” (Lagos y Callas 2007, 20).

La presencia diferenciada del estado en el territorio nacional, ha generado fronteras y márgenes bastante diversos, uno de ellos es la región del Pacífico. Esto ha propiciado, a lo largo de la historia, soberanías en vilo y territorialidades bélicas que disputan el poder hegemónico del estado (González 2008). Pero el rasgo esencial de esta relación del estado colombiano con la sociedad, lo constituye la dominación ejercida a través de las élites regionales.

La existencia de las élites regionales, ha garantizado la relativa estabilidad del aparato estatal y de sus mecanismos de dominación. Fenómenos como el clientelismo y la consolidación de gremios empresariales locales, ha posibilitado que la dominación del estado colombiano se mantenga a pesar del conflicto armado interno de larga duración en la historia del país. Sin embargo, no ocurre lo mismo con el asunto de la hegemonía. Numerosos estudios en Colombia mencionan la precariedad de la acción del estado, del estado “colapsado” o estado fallido (González 2008).

Esa particularidad del estado colombiano, puede ser revisada a la luz de los planteamientos de Gramsci sobre el concepto de campo de fuerza como un entramado complejo en el proceso de dominación, en el cual hay que prestar atención también a la diferenciación espacial y al disparejo y desigual desarrollo de poderes sociales en espacios regionales (Roseberry 2002). Esto, unido a los diferentes papeles y posiciones dentro de los procesos de acumulación de capital de las élites regionales, puede explicar, parcialmente, las desigualdades y complejas relaciones que el estado ha establecido con la sociedad civil en Colombia.

La presencia diferenciada del estado en el territorio nacional, ha propiciado, en el caso del Pacífico, una particular visión del ejercicio de la política y de la ciudadanía. Muchos de los pobladores locales de los ríos, al preguntárseles por su nacionalidad, responden aludiendo a su identificación con el río: “Yo soy del país de Guapi”²⁶. La percepción de pertenencia, dibuja los débiles lazos que algunos pobladores del Pacífico tienen con la Nación.

²⁶ Entrevista realizada a un pescador de río Guapi, Pacífico colombiana (citada en Espinosa 2011).

3. La construcción de la ciudadanía étnica

De acuerdo a García (2005) la concepción moderna de la ciudadanía expresa ideales de pertenencia, igualdad y participación en la vida pública. En todas estas visiones, las diferencias culturales no son moralmente relevantes para el ejercicio de la ciudadanía. Cuando la opresión racial amenaza la ciudadanía, la respuesta liberal ha sido eliminar las estructuras legales que refuerzan esa opresión. La raza está por fuera del mundo de la política, la ciudadanía se convierte una vez más en un asunto “color-blind”²⁷ (García 2005,165).

El asunto de la ciudadanía, de larga tradición en las ciencias sociales, se ha revitalizado de manera importante, debido a los debates introducidos por fenómenos como la globalización, las migraciones y el surgimiento de las identidades étnicas. Como lo menciona Turner, hay dos líneas de desarrollo teórico de la noción de ciudadanía occidental: la primera tendría que examinar las condiciones bajo las cuales la ciudadanía se forma en sociedades de gran complejidad étnica, y la segunda sería un análisis de los problemas que afronta el desarrollo de una ciudadanía global como contra-parte política de la economía mundial (Turner 1990, 213).

Una de las pensadoras del pluralismo cultural es Young, quien defiende la tesis de que la concepción universal de la ciudadanía es inequitativa, ya que finalmente conduce a la dominación de grupos excluidos:

(...)En una sociedad donde algunos grupos son privilegiados, mientras otros están oprimidos, insistir en que, como ciudadanos, las personas deben dejar atrás sus filiaciones y experiencias particulares para adoptar un punto de vista general, solo sirve para reforzar los privilegios. Esto se debe a que la perspectiva y los intereses de los privilegiados, tenderán a dominar este público unificado, marginando y silenciando a los demás grupos (Young citado en Kymlicka y Norman 1997, 28).

De acuerdo a esta postura, los grupos culturalmente excluidos tienen necesidades particulares que sólo se pueden satisfacer mediante políticas diferenciadas. Así, una ciudadanía diferenciada por características étnicas, tiende a otorgar derechos especiales a grupos con dichas características similares y a diferenciarlos de otros grupos con otros rasgos.

Podría hablarse de una ciudadanía étnica, en el sentido de una ciudadanía que se le otorga y a la que se adscriben grupos diferenciados por rasgos étnicos, es decir que abarca una serie de características como una cultura, una historia y una identidad compartidas que los diferencian del resto de grupos con los cuales comparten el espacio de la Nación. Por esto,

²⁷ La alusión puede hacer referencia a la des-racialización y/o negación de la raza en el concepto de ciudadanía.

aunque existen serias críticas, sobre todo de corte liberal, a la idea de ciudadanía diferenciada (léase Heater 1990; Kristeva 1993; Glazer 1983), como señala Mouffe (1997), la cuestión importante aquí es conciliar los intereses de las diferentes comunidades políticas para hacerlas compatibles con un ciudadanía que tienda a potencializar la democracia y que tenga en cuenta las diferencias en un sentido pluralista y no individualista.

Por otra parte, cuando hablamos de comunidad política, es importante señalar que el Movimiento Social Afrocolombiano en Colombia apela al derecho a la diferencia, con lo cual reta el valor de la igualdad pregonado por el modelo de ciudadanía liberal. Sin embargo, hay que anotar que las primeras manifestaciones del movimiento negro en la segunda mitad del siglo XX, apelaban al hecho que, como ciudadanos iguales ante la ley, también debían acceder, en iguales condiciones, a los beneficios de bienestar social del resto de los ciudadanos. Esta última reclamación obedece a un hecho objetivo contundente y es que, hasta finales del siglo pasado, las poblaciones negras en Colombia eran también las más pobres (Barbary y Urrea 2004). Esto implica una revisión del relato de la igualdad y un develamiento de la desigualdad real.

La coyuntura constitucional del 91 replantea para la minoría étnica el tipo de ciudadanía liberal y propone una serie de derechos especiales y diferenciados tanto para negros como para indígenas. El derecho a la diferencia, es decir, una ciudadanía política basada en la diferencia étnica, es la invención más innovadora de la naciente Constitución. Los nuevos derechos incluyen el de la propiedad colectiva sobre territorios ancestrales, el desarrollo de la identidad cultural de acuerdo al legado ancestral y el de ser reconocidos en su calidad de grupo étnico, como parte integral de la nación.

Esta nueva etnicidad reconfigura el discurso sobre la identidad del estado colombiano. Probablemente, convertir esto en un proyecto social que logre desdibujar las diferencias y la exclusión de las poblaciones étnicas es una utopía o la tarea de una profunda revolución cultural.

La famosa “pedagogía de la alteridad” (Restrepo 2001) implicó también “convertir” a muchos pobladores de la región del Pacífico a la nueva identidad diferenciada. Esto conllevó un trabajo descomunal de base, en el que activistas, funcionarios del estado, ONG, y otros actores, difundieron la nueva Ley para comunidades negras y a la vez ayudaron a formar “la comunidad imaginada” de la gente negra.

En el marco de las oportunidades políticas, lo ambiental fue determinante en la medida en que a nivel global se manifestaba una preocupación por la crisis de los recursos naturales del planeta. El Pacífico colombiano se consideró entonces como la segunda región en biodiversidad a nivel mundial. Para ese momento, las organizaciones negras ya habían establecido vínculos con organizaciones ambientales, con quienes rápidamente incorporaron en sus discursos la idea de las poblaciones afrocolombianas como “guardabosques naturales” o conservadores por excelencia de dicha riqueza ambiental. Las presiones internacionales, más el no poco despreciable despliegue de recursos financieros

para la conservación del medio ambiente, hicieron que el estado considerara una oportunidad que las poblaciones negras reclamaran ser la salvaguarda del legado ambiental del planeta.

Como segunda instancia, a nivel político la reforma liberal que buscaba remediar el ambiente de zozobra y conflicto que tenía al país al borde de una guerra civil, propició la apertura del campo político y la participación de diversos sectores del país, entre los cuales se incluían grupos subversivos desmovilizados, partidos de origen religioso y minorías étnicas. Esta participación se dio en un espacio denominado Asamblea Nacional Constituyente-ANC.

Durante las sesiones de la ANC, se evidenció la invisibilización histórica de la gente negra del país y, específicamente, la de la zona rural del Pacífico. En algunas de las sesiones, mapa en mano, fueron invitados algunos antropólogos a demostrar la existencia de enclaves y localidades habitadas por gente negra en la vasta extensión de 10 millones de hectáreas de la región del Pacífico. Las transcripciones de las actas de las sesiones evidencian el desconocimiento de una presencia negra tan numerosa en el país²⁸.

En el mismo sentido, la definición de la identidad étnica negra o afrocolombiana representó para quienes formularon la Ley 70 de 1993, un asunto complejo de tal magnitud, que fue necesario nombrar una comisión conformada básicamente por antropólogos, historiadores, funcionarios y miembros de las organizaciones étnicas que sesionó durante dos años, para llegar a la definición de quiénes eran los sujetos de la ley, es decir a quiénes se les podía denominar como comunidades negras. Muchas de las discusiones se centraron en el hecho de que no podía hablarse de un grupo étnico, sino había una lengua propia. Paradójicamente los antropólogos fueron, en principio, los más reacios en aceptar que las poblaciones negras constituyeran realmente un grupo étnico²⁹.

Como lo muestra Safa (2008) para el caso del Brasil, el término “afro-descendiente” fue promovido por dirigentes negros colombianos como modo de combatir las distinciones prejuiciosas entre las categorías raciales de blanco y negro. El nuevo término hace alusión a la herencia africana de la gran masa descendiente de esclavos y reivindica la pertenencia a una historia propia, diferente a la de la cultura dominante, que impone como estrategia de inclusión, el distanciamiento racial de la matriz africana a través del blanqueamiento.

Como lo sugiere Sayek (2002) el paso de un proyecto étnico a un proyecto político, implica la apropiación de un discurso “en nombre de” que a su vez es una totalización y una traducción. Este proyecto lo lideran intelectuales en posiciones de poder que articulan lo que supuestamente ya está en el “sentir popular”. Sayek recomienda tener un sentido crítico frente a las expresiones de las llamadas *vanguardias*, pues todos sus proyectos constituyen

²⁸ Asamblea Nacional Constituyente, Consulta textual y referencial, Julio 2 de 1991.

²⁹ Comisión Especial para comunidades Negras, Acta # 003, 1992.

lógicas de control que ordenan las cosas, detrás de las cuáles está casi siempre, el marco ideológico del estado.

Tal y como fue constituida, esta ciudadanía tiene profundas contradicciones. La primera tiene que ver con el hecho de que la Ley 70 protege, en principio, a las poblaciones asentadas en las zonas ribereñas de los ríos del Pacífico. Para 1993, año en que se sanciona la Ley, la mayor parte de la población afro-descendiente, ya estaba asentada en las principales ciudades del país. El 71,5% de los afrocolombianos vivían en áreas urbanas, con un patrón similar al conjunto de la población colombiana (71,4%) (Barbary y Urrea 2004).

Otra contradicción importante la constituye el hecho de que las zonas susceptibles de titulación colectiva son las más ricas en minerales como el oro y, sin embargo, el subsuelo no está incluido en los derechos colectivos de las poblaciones negras. Este hecho ha limitado la autonomía de los Consejos Comunitarios, que son quienes administran los recién titulados territorios y ello ha ocasionado múltiples conflictos ambientales.

4. Titulación colectiva y conflicto armado.

La Ley 70 de 1993, ordena otorgar títulos colectivos sobre sus territorios a los pobladores de las zonas ribereñas ancestralmente habitadas por comunidades negras. Este hecho constituyó toda una “revolución” en lo que a derechos especiales se refiere y un intento de “reforma agraria” que benefició a las comunidades de las zonas periféricas de la geografía nacional, que hasta el momento habían sido consideradas baldías. La titulación colectiva de cerca de 5 millones de hectáreas en la región del Pacífico para las comunidades negras entre 1997 y 2000, generó un esfuerzo de planificación y reinvención de la identidad que algunos han llamado “pedagogía de la alteridad” (Restrepo 2001) y que en última instancia constituyó un reto tanto para el Estado neoliberal como para las poblaciones negras, muchas de las cuales ya estaban asimiladas a la identidad nacional que pregonaba lo mestizo como su imagen.

Justo en el momento en que se está realizando esta titulación, el conflicto armado presente en el territorio nacional desde hace varias décadas, y que tangencialmente había tocado a la región del Pacífico, se desplaza hacia esta zona con toda su fuerza. La tragedia humanitaria generada por sus efectos, como el desplazamiento del 70% de los habitantes de los territorios colectivos, los asesinatos selectivos y las masacres, como método de terror implantado por los actores armados, en su afán de control de la región y finalmente, el narcotráfico con su cadena de cultivos de coca, rutas de comercialización y ejércitos privados que sustentan esta economía, ha transformado la región del Pacífico (en donde más territorios colectivos han sido titulados) en un sinnúmero de “Geografías del terror” (Oslender 2004).

El conflicto armado, en el que participan fuerzas armadas estatales y para-estatales y grupos guerrilleros, así como ejércitos privados al servicio del narcotráfico, ha convertido a los habitantes de las regiones en su principal objetivo militar. Este hecho, característico de las

nuevas guerras, nos recuerda al *homo sacer* planteado por Giorgio Agamben (2008), noción que permite pensar en ciertas vidas juzgadas como deleznable, precisamente porque se encuentran en las periferias del poder estatal y carecen de un status similar al del resto de ciudadanos.

Frente a esta crisis, los dirigentes de las organizaciones negras, emprenden una serie de repertorios de acción, con miras a neutralizar la acción de los actores armados en los territorios colectivos. El vínculo con representantes de la *sociedad civil global*, es decir, las organizaciones y movimientos sociales como Acción Global de los Pueblos-AGP, entre otras, y la apelación a organismos de justicia trasnacional como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH, facilitaron la solidaridad y el apoyo para enfrentar la crisis humanitaria generada por el conflicto, e increpar al estado colombiano para que protegiera a las poblaciones víctimas de las incursiones armadas. Las estrategias de las organizaciones negras apelaban a los nuevos derechos adquiridos sobre los territorios y también a la ciudadanía diferenciada con carácter étnico.

Uno de los principales efectos del conflicto fue la desterritorialización de los habitantes de los Territorios Colectivos, recién legalizados. Frente a esto, gracias al concurso de los activistas de la AGP, la entonces Unión Europea, presiona al estado colombiano para que garantice el retorno de las comunidades desplazadas y evite las incursiones de los actores armados en los territorios.

La apertura hacia esta nueva *ciudadanía global*, a través de la acción en red de las organizaciones, el apoyo de poderosos aliados, entre los que se cuentan académicos, eurodiputados, congresistas afroamericanos, entre otros, propició la acción en escenarios globales que posicionaron rápidamente a las organizaciones negras a nivel internacional y que en cierto sentido le otorgaron poder a sus expresiones de resistencia.

Las alusiones continuas a la violación de los Derechos Humanos (DH), y el hecho de que estos espacios internacionales también son aprovechados para tratar asuntos estructurales como la relación del estado con las poblaciones negras, se pueden observar en una de las intervenciones de un líder negro ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):

(...) Nosotros creemos que en Colombia la combinación de factores como las consecuencias devastadoras del conflicto armado y la adopción de legislaciones que afectan los derechos territoriales de las comunidades están generando las condiciones para que la brecha existente entre nuestras comunidades y otros sectores de nuestro país se mantenga, se profundice y no permita que nuestras comunidades puedan superar las profundas desigualdades sociales en las que viven. (Audiencia CIDH 2007).

La apelación simultánea a la igualdad y a los nuevos derechos diferenciales sobre los territorios, muestran cómo los dos modelos de ciudadanía, el modelo liberal y el diferenciado se superponen y son utilizados en la interlocución con el estado.

5. La convergencia entre lo local y lo global.

Los usos y propuestas de estas dos visiones de ciudadanía también implican una especie de flexibilización en los discursos y en las demandas. Mientras que, presionados por la tragedia generada por el conflicto armado en sus poblaciones, el discurso de los líderes negros enfatiza en la defensa de los DH y el Derecho Internacional Humanitario (DIH) de la población civil, es decir adopta los marcos de la justicia transnacional, implementada por el sistema legal internacional (ONU, Corte Penal Internacional, CIDH). En otros escenarios, el discurso se reviste de alusiones contra-hegemónicas y anti-sistémicas en contra del Capitalismo Neoliberal. Aunque estas prácticas discursivas no son necesariamente excluyentes, si demuestran el alcance de la instrumentalización de la acción colectiva y el cruce de los distintos modelos de ciudadanía implícitos en dichos discursos.

Entre tanto, a nivel local la autonomía y gobernabilidad sobre los territorios colectivos, sigue siendo trascendental en las prácticas discursivas. Los líderes de las organizaciones se han convertido en expertos en legislación ambiental y territorial. Sin embargo, el discurso de los DH sigue teniendo vigencia en la medida en que el conflicto armado no ha desaparecido. También, más recientemente, los marcos sugeridos por las teorías de-coloniales y los teóricos del llamado post-desarrollo (Escobar 2005), están influyendo en la forma en que se planifica en los territorios colectivos. Las prácticas productivas auto-sostenibles y una concepción más amplia de lo que es el bienestar de la gente, basada en el legado ancestral, reformulan los usos del discurso ambientalista.

Confrontado y retando al estado, las organizaciones afrocolombianas vinculadas al Movimiento Social Afrocolombiano³⁰, ha emprendido una serie de campañas a nivel internacional, e interlocuciones con el estado en escenarios globales que denotan el uso de oportunidades discursivas que configuran a su vez contra-discursos, formas de resistencia, derivados de *frames*³¹, bastante específicos. El ejemplo más claro, es el uso del discurso de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario para lograr medidas y respuestas a sus solicitudes.

Una de los repertorios, tiene que ver con la apelación a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH³², en donde realizan denuncias sobre la situación de las

³⁰ El Movimiento Social Afrocolombiano, es un conjunto de actores, formas organizativas y marcos cognitivos, que expresan el conflicto central entre el estado y las poblaciones negras en Colombia.

³¹ El concepto de *frame*, acuñado por Bendford y Snow (2000) se define como un esquema interpretativo que simplifica y condensa la experiencia al señalar y codificar los objetos, acontecimientos, situaciones producidas en el entorno presente o pasado de un individuo. En la teoría de los movimientos sociales, su función primordial es servir de base para atribuir y articular los significados que guían la acción colectiva.

³² La CIDH es una de las dos entidades del sistema interamericano de protección de derechos humanos. Tiene su sede en Washington, DC. El otro organismo del sistema es la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Comisión está integrada por siete personas de reconocida trayectoria en Derechos Humanos; electos a título personal y no como representantes de ningún gobierno. Es un órgano de la Organización de los Estados

poblaciones afrocolombianas víctimas del conflicto armado. En este escenario, se han realizado cerca de 10 audiencias, en donde las organizaciones negras y de la sociedad civil aliadas (AFRODHES, PCN, NOMADESH, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, Human Rights, entre otras) han interpelado al estado colombiano, denunciando la violación de Derechos Humanos de las comunidades negras.

Las intervenciones en las audiencias realizadas en Washington denotan la construcción de prácticas discursivas entre los peticionarios y el estado. Para los peticionarios afrocolombianos, el estado colombiano ha incurrido de manera reiterada en un desconocimiento de los derechos humanos fundamentales (la vida, la educación, la salud y el acceso al trabajo, entre otros) y ha impuesto un modelo de desarrollo que va en detrimento de las relaciones que estas comunidades han establecido con el medio ambiente en sus territorios ancestrales. Como respuesta a este desconocimiento, los líderes de las organizaciones negras han construido *frames* que podrían ubicarse dentro de un marco general y amplio de los Derechos Humanos, que incluyen el derecho a la vida en los territorios, la visibilización, la eliminación del racismo estructural y el derecho a definir su propia propuesta de desarrollo, entre otros.

El Estado colombiano, por su parte, responde con una serie de argumentos que expresan una preocupación creciente por la presencia de actores armados en los territorios, pero atribuyendo esta presencia al flagelo del narcotráfico. De manera implícita, reconoce su falta de control territorial sobre las bandas y grupos vinculados a esta economía ilícita.

Un ejemplo de los argumentos de las organizaciones negras es la intervención ante la CIDH, de una líder del corregimiento de La Toma (departamento del Cauca), frente a las amenazas de desalojo de la comunidad por cuenta del otorgamiento de títulos mineros a foráneos por parte del Gobierno colombiano³³:

Nosotros estamos aquí porque queremos vivir, y se lo reiteramos al Gobierno queremos vivir y queremos vivir dignamente, la comunidades indígenas, campesinas y afrocolombianas no estamos en contra del desarrollo, pero el desarrollo para nuestras comunidades no debe significar desplazamientos, amenazas, no debe significar, muerte, desplazamiento. Entendemos que el interés de muchos porque se instalen las empresas, pero reclamamos el derecho a la participación en el marco de nuestras propias aspiraciones culturales (CIDH, audiencia 2009).

Americanos creado para promover la observancia y la defensa de los derechos humanos además de servir como órgano consultivo de la OEA en esta materia.

³³ El caso del consejo comunitario de La Toma en el norte del Cauca, se presenta a partir de una serie de hechos desencadenantes como son la amenaza al desalojo de las comunidades mineras de los territorios, a favor de concesiones hechas a personas foráneas por el Ministerio de Minas, las amenazas de muerte a varios líderes de la región tanto indígenas como campesinos negros y el ambiente general de zozobra provocado por la presencia de los grupos paramilitares denominados de la nueva generación.

Frente a esta intervención el delegado del gobierno colombiano, responde:

(...) el tema de la violencia, no es porque haya un modelo de desarrollo en la zona. Tal como lo explicó el General, la violencia obedece a que es la zona por donde se puede transitar desde las zonas de producción de coca hasta la Costa Pacífica, zonas donde se puede comercializarla coca. La segunda razón es a la presencia de coca en la zona y el tercer tema es la presencia de grupos armados ilegales. Esa es una anotación que nosotros hacemos respetuosamente, en el ánimo de que empecemos a diagnosticar conjuntamente (CIDH, audiencias 2009).

La centralidad del discurso de los DH es clara, si se tiene en cuenta que estos incluyen los derechos territoriales adquiridos por cuenta de la ley 70. Frente a esto, el gobierno apela a las políticas de seguridad y de desarrollo. No hay acuerdos sobre estas concepciones, como lo expresa una delegada en otra audiencia sobre victimización de mujeres afro:

...Esta prevalencia de derechos económicos sobre los derechos humanos de los afrodescendientes ha favorecido la toma del control armado sobre los territorios ancestrales y colectivos de las comunidades negras urbanas y rurales, esto es particularmente cierto en el caso de los grupos paramilitares, a quien el gobierno se niega desafortunadamente en reconocer...y que son los principales responsables de las amenazas que nuestras mujeres tienen (CIDH, audiencia 2013).

Para los líderes y lideresas de las organizaciones afrocolombianas, todos estos desconocimientos están vinculados al fenómeno del racismo estructural que ha marcado históricamente las relaciones del estado con estas comunidades. Este tema ha sido una bandera de lucha en el escenario nacional y su desarrollo se puede ver expresado en el marco de las audiencias ante la CIDH. Particularmente, es posible identificar un giro discursivo de parte de los delegados del Estado colombiano en dicho escenario.

(...) En primer lugar tenemos una discrepancia en relación a las causas de la situación. Hay un planteamiento del informe que se ha reiterado en términos de lo que se denominan causas estructurales y estas causas no están claramente definidas. Entonces uno pudiera deducir que hay una política de discriminación y en segundo lugar unas estrategias o intereses o acciones que implican la expropiación de unos territorios y el mantener a estas poblaciones en una situación de pobreza cada vez peor. Nosotros creemos por el contrario, que las causas estructurales están en problemas como los mismos que producen la pobreza para muchos colombianos [...]. (CIDH, audiencias 2008).

Más adelante, en otra audiencia, de manera sorpresiva y con argumentos un tanto contradictorios, hay un reconocimiento del racismo como fenómeno estructural:

Nosotros hemos reconocido reiteradamente de que evidentemente hay un problema que exige acciones afirmativas, en Colombia hay expresiones de racismo. Se ha reconocido que el racismo es estructural. Lo dijo el vice-presidente en la instalación de la comisión que se encargará de ese tema. Ahora nosotros tenemos diferencias de apreciación, nosotros creemos que hoy es menor la expresión de racismo, hay más apertura a hablar de esos temas, y creemos que hoy también está más visibilizado (CIDH, audiencias 2008).

Esta última intervención muestra un giro, que podría ser el resultado de la agencia del movimiento negro, en nombre de una categoría denominada comunidades negras, a partir de discursos sobre violación de DH, victimización, racismo estructural, invisibilización y desterritorialización. Estos discursos tienen más resonancia a nivel de la justicia trasnacional y crean un campo de oportunidades que es aprovechado por los actores, para obligar al estado a generar políticas que disminuyan la brecha entre estas poblaciones y el resto de la nación colombiana.

6. A manera de conclusión

Las organizaciones negras son conscientes de que la situación de la mayor parte de la población afrocolombiana no ha mejorado sustancialmente en términos de indicadores socio-económicos. Sin embargo, durante la primera década del 2000, el flagelo del conflicto, obligó a que sus acciones se concentraran en la defensa de la vida y de los derechos humanos, apelando a la justicia trasnacional y a la sociedad civil global. Esto hizo que se dejaran de lado asuntos más estructurales como la pobreza y el racismo. El resultado de este proceso, es un cierto grado de latencia en la acción colectiva a nivel local y una especialización de los discursos en el tema de los Derechos Humanos.

Recientemente se incluyó un capítulo étnico en las negociaciones de La Habana, que busca el cese de la confrontación con la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-FARC. Este capítulo avizora los peligros, oportunidades y estrategias que representan para las poblaciones negras del país, la tan anhelada paz territorial. Las prácticas discursivas, la resistencia en los márgenes del estado y la creatividad en la acción de las organizaciones negras han inaugurado un escenario que, a pesar de las contradicciones, aún constituye una alternativa, una línea de fuga en los intersticios (a la manera de Foucault), frente a las determinaciones del poder presentes históricamente en el cuerpo de la sociedad colombiana.

Referencias

Agamben, Giorgio. 2002. *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Buenos Aires: Prometeo.

Bendford, Robert D. y David A. Snow. 2000. "Framing processes and social movements: An Overview and Assessment". *Annual Review of Sociology* 26: 611-639.

Barbary Olivier y Fernando Urrea, edit. 2004. *Dinámicas sociopolíticas en Cali y el Pacífico*. Colombia: Centro de Investigaciones y Documentación Socioeconómica-Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad del Valle.

Das, Veena y Deborah Poole. 2008. "El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas". *Cuadernos de antropología social* 27: 19-52.

Escobar, Arturo. 2005. El "postdesarrollo" como concepto y práctica social. *Políticas de economía, ambiente y sociedad en tiempos de globalización*, coord. Daniel Mato, 17-31. Caracas: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Central de Venezuela.

Espinosa Bonilla, Adriana. 2011. *De lo local a lo global en los repertorios de acción del PCN y el conflicto armado en Buenaventura*. Tesis de maestría en Sociología, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas-Universidad del Valle.

García, María Elena. 2005. *Making Indigenous Citizens. Identities, Education and Multicultural Development in Peru*. Stanford: Stanford University Press.

Glazer, Nathan. 1983. *Ethnic Dilemmas: 1964–1982*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

González, Fernán, ed. 2008. *Hacia la Reconstrucción del país*, Bogotá: CINEP-ODECOFI.

Heater, Derek. 1990. *Citizenship: The Civic Ideal in World History, Politics and Education*. London: Longman.

Joseph, Gilbert y Daniel Nugent. 2002. *Aspectos cotidianos de la formación del estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno*. México: Era.

_____. 2002. Cultura popular y formación del estado en México revolucionario. En Joseph y Nugent 2002, 31-51.

Kristeva, Julia. 1993. *Nations without Nationalism*. New York: Columbia University Press.

Kymlicka, Will y Wayne, Norman. 1997. "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía". *Agora. Cuadernos de Estudios Políticos* 7: 5-42.

Lagos, María L. y Pamela Callas. 2007. El estado como mensaje de dominación". En *Antropología del Estado. Dominación y prácticas contestatarias en América Latina*, comps. María L. Lagos y Pamela Callas, 11-38. La Paz: INDH-PNUD, Cuaderno Futuro no. 23.

Lao-Montes, Agustín. 2005. Conferencia presentada en la Universidad del Pacífico, Colombia.

Mouffe, Chantal. 1992. Democratic Citizenship and the Political Community. En *Dimensions of Radical Democracy: Pluralism, Citizenship, Community*, ed. Chantal Mouffe, 17-33. Nueva York: Verso.

Ong, Aihwa. 1999. *Flexible Citizenship. The Cultural Logics of Transnationality*. Durham: Duke University Press.

Oslender, Ulrich. 2004. Geografías del terror y desplazamiento forzado en el Pacífico Colombiano: conceptualizando el problema y buscando respuestas. En *Conflicto e invisibilidad, retos de los estudios de la gente negra en Colombia*, eds. Eduardo Restrepo y Axel Rojas, 35-50. Popayán: Universidad del Cauca.

Restrepo, Eduardo. 1991. Imaginando comunidad negra: Etnografía de la etnización de las poblaciones negras en el Pacífico colombiano. En *Acción colectiva, Estado y etnicidad*, ed. Mauricio Pardo, 41-70. Bogotá: ICANH.

Roseberry, William. 2002. Hegemonía y lenguaje contencioso. En Joseph y Nugent 2002, 213-226.

Safa, Helen. 2008. Igualdad en la diferencia: género y ciudadanía entre indígenas y afrodescendientes. En *Mujeres y escenarios ciudadanos*, ed. Mercedes Prieto, 57-81. Quito: FLACSO-Ecuador.

Sayer, Derek. 2002. Formas cotidianas de formación del estado: algunos comentarios disidentes acerca de la "hegemonía". En Joseph y Nugent 2002, 227-238.

Turner, Bryan. 1990. "Outline of a Theory of Citizenship". *Sociology* 24 (mayo): 189-217.

Wade, Peter. 1997. *Gente negra, nación mestiza: dinámica de las identidades raciales en Colombia*. Medellín: Universidad de Antioquia/ICANH/Unianandes.

Zapata, Laura. 2003. "'El conflicto está generando una contrarrevolución étnica'. Entrevista con el antropólogo colombiano Jhon Antón Sánchez". *Semana*, 10 de marzo. Disponible en <http://www.semana.com/on-line/articulo/el-conflicto-esta-generando-contrarrevolucion-etnica-entrevista-antropologo-colombiano-jhon-anton/56857-3> (consultada el 15 de marzo de 2015).